

Consultas Realizadas

Licitación 398610 - LLAMADO MOPC N° 60/2021 COMPARACION DE PRECIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE AREAS SILVESTRE PROTEGIDAS DEL AREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO- EMPALME RUTA N° 6

Consulta 1 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
Nos dirigimos a ustedes con el debido respeto para consultar si el llamado se encuentra bajo el código correcto que corresponde a consultoría ya que en los requisitos para la experiencia del oferente solicitan experiencia en construcción.		

Consulta 2 - Recurso Financiero

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2021
En el punto 12. Recurso Financiero menciona la presentación de una Carta de Crédito correspondiente al 20% (veinte por ciento) de su oferta. En el caso de que la empresa cubra el monto solicitado con sus recursos propios que corresponden a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, ¿es necesario de igual forma presentar la Carta de Crédito?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
<p>"Al respecto, tras la lectura in extenso del Pliego de Bases y Condiciones extraído del portal de la DNCP se constata que en el Punto Recursos Financieros se indica cuanto sigue:..."Presentar Carta de Crédito ORIGINAL emitido por un Banco de Plaza y/o entidades financieras debidamente reconocidas y supervisadas por los Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias; por el cual se demuestre que dispone de una LINEA DE CREDITO APROBADA correspondiente al 20% (veinte por ciento) de su Oferta según Anexo 3, DOC-1" (SIC).</p> <p>Por lo expuesto, no se podrá considerar los recursos propios que corresponden a la diferencial entre el activo corriente y el pasivo corriente; debido a que, único documento requerido en el Punto 1.2 Recursos Financieros es la Carta de Crédito ORIGINAL emitida por un Banco de Plaza y/o entidades financieras debidamente reconocidas y supervisadas por los Bancos Centrales.</p> <p>Por lo que resulta necesario la presentación de la Carta de Crédito la cual debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una Línea de Crédito sin condicionamiento para ser utilizada; además, la Carta de Crédito debe reunir todas las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para determinar el cumplimiento del criterio de Recursos Financieros."</p>		